

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2021/1830 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 381/19.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 381/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190001495.

De: D. JOSE MARCOS MOLINA ARANDA.

Abogado: ROSA MARIA APARICIO POZO.

Contra: PERFUVISION S.L. y FOGASA.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 381/2019, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de José Marcos Molina Aranda contra PERFUVISION S.L. y FOGASA, en la que con fecha 20 de abril de 2021 se ha dictado sentencia nº. 188/21 que sustancialmente dice lo siguiente en su fallo:

“Que estimo la demanda interpuesta por Don José Marcos Molina Aranda contra PERFUVISIÓN, S.L., condenando a ésta a abonar la cantidad de total que se le adeuda asciende a 765,62€.euros con el interés de demora del 10%.

El FOGASA debe estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma, dada su cuantía, no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de notificación en forma a PERFUVISION S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, 21 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.